

193990



A47C
F16B

Nº 193.990

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AER, S.L.

RESIDENCIA: J.B. Andrade, 79 PONTEVEDRA

ENUNCIADO: NUEVA SUJECION PARA ARMAZONES DE SI-
LLAS.

Prioridad: Patente n.º del.....

193990



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

-3-
193990

-2 OCT



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una nueva sujeción para armazones de sillas, cuya ingeniosa estructura y conformación capacita al objeto en cuestión para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y seguro, mejorando sensiblemente la actuación de los dispositivos que con las mismas finalidades existen en el mercado.

5

10

Basicamente, se trata de obtener el establecimiento óptimo del correspondiente nudo de vinculación entre el armazón de que esté compuesta la silla y el asiento de la misma. Para ello, se ha previsto una pieza plana conformada de un material adecuado, tal como chapa de hierro, acero u otro material resistente, en cuyos extremos o terminales presenta sendas extensiones laterales dotadas de cuatro escotaduras enfrentadas dos a dos y ligeramente separadas entre si por un estrecho apéndice laminar.

15

20

En correspondencia con el eje longitudinal o de simetría de tal pieza plana, se han practicado sendos cortes en forma de U, opuestos e independientes entre si, a través de cuyos abatimientos se originan sendas abrazaderas dotadas de orificios pasantes en sus zonas más elevadas.

25

Las zonas marginales longitudinales de la referida pieza plana reciben un plegamiento a 90° hacia adentro al objeto de constituir un cuerpo en U que dé lugar a la formación de pasos transversales e independientes por el enfrentamiento de las ya citadas escotaduras, las cuales están destinadas a permitir el alojamiento de los correspondientes elementos tubulares que dan forma al armazón de la silla de que se trate.

30

De este modo, y mediante la aplicación de oportu-



193990-2 OCT

1 nos organos de aprieto, los mencionados elementos tubulares
quedan intimamente vinculados entre si ya que tales organos
de aprieto al penetrar por los orificios enfrentados de las
abrazaderas, provocan la presión lateral de las mismas con
5 tra los referidos tubos o armazón de la silla, establecien-
do el modo de vinculación entre partes.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor -
comprensión de las características del invento, se acompa-
10 ñan a la presente memoria un juego de planos en donde se re-
presenta un modelo preferente de realización de la invención
referido a titulo de ejemplo y sin carácter limitativo, por
lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones,
proporciones, materia, etc. en cuanto no alteren ni modifi-
15 quen la esencia del invento, deben considerarse incluidas -
dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora
solicitado.

Figura 1ª.- Representa una sección en alzado longitudinal de la nueva sujeción para armazones de sillas que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración permite ver la aplicación de la pieza laminar, ya conformada a modo de U, sobre la superficie del asiento de la -
20 silla. También se observa en ambos extremos de la misma, la creación de las escotaduras que, enfrentadas entre si, se -
constituyen en los pasos que recibe el alojamiento de los -
25 elementos tubulares del armazón de la silla. Con toda claridad se aprecia, asimismo, los organos de aprieto que proyectan las lengüetas arqueadas contra la superficie lateral de los citados elementos tubulares.

30 Figura 2ª.- Corresponde a una vista en planta



1 superior de la nueva sujeción para armazones de sillas que
nos ocupa. En esta figura se ha prescindido del elemento de
asiento, al objeto de que la ilustración ofrezca todas sus
particularidades constructivas. Asi, pueden apreciarse los
5 cantos vivos de las ramas libres de la U, los vaciados que
se originen en el alma en virtud de la practica de los oportu-
nos cortes para la obtención de las abrazaderas, y la dis-
posición de los elementos tubulares en los pasos que consti-
tuyen las ya citadas escotaduras.

10 Figura 3ª.- Es una sección en alzado transver-
sal, según la lineade corte A-B de la figura 1ª, donde se -
muestra la conformación en U de la pieza laminar en su tra-
mo central. Centradamente aparece un tornillo de rosca made-
ra, el cual, junto a un número determinado de ellos, asegu-
ra la perfecta solidarización de pieza y asiento, respecti-
vamente.

15
20
Figura 4ª.- Al igual que la anterior, es una
sección en alzado transversal, según la linea de corte C-D
de la figura 1ª, de la nueva sujeción para armazones de si-
llas en cuestión. Esta ilustración corresponde a uno de los
nudos de vinculación entre pieza y elementos tubulares de la
silla. Asi, amén de la conformación enU de tal pieza, puede
verse la disposición y retención de uno de los elementos tu-
bulares del armazón.

25 Por último, la figura 5ª representa una vista
en planta de la zona correspondiente a uno de los extremos
de la pieza plana de donde se parte para la conformación del
elemento de sujeción tal como aparece en las figuras 1ª y 2ª
Aquí se vé con toda perfección como se obtienen las escota-
duras o pasos para los tubos, la practica de los cortes en
30



193990

1 U para la creación de las abrazaderas y, mediante líneas de punto y raya, el lugar exacto para proceder al plegado de los márgenes longitudinales de la pieza.

5 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la nueva sujeción para armazones de sillas a que se refiere la presente memoria, está constituida a partir de una pieza plana 1 (figura 5ª) en cuyos extremos presenta sendas extensiones 2 laterales en los que aparecen practicadas cuatro escotaduras 3, enfrentadas dos a dos, ligeramente separadas entre si por un estrecho apéndice laminar 4.

10 En correspondencia con el eje longitudinal 5 de tal pieza plana 1, y en disposición simétrica respecto a las mencionadas escotaduras 3, se ha previsto la práctica de sendos cortes 6, en forma de U, opuestos e independientes entre si, que originan las oportunas lengüetas 7. Estas lengüetas 7, una vez plegadas hasta adoptar el posicionamiento que se observa en la figura 1ª, se constituyen en abrazaderas para, como su nombre indica, dar lugar al establecimiento de sendas zonas de adaptación para los elementos tubulares 8 del armazón de la silla de que se trate.

15
20
25 Tales elementos tubulares 8 quedan íntimamente vinculados entre si en virtud de apropiados espárragos roscados 9 que, penetrando por los orificios 10 de las lengüetas 7 y discurriendo por la masa de los tubos 8, originan el necesario nudo de aprieto con ayuda de las correspondientes tuercas 11.

30 En la figura 2ª pueden verse una pluralidad de pequeños orificios 12, convenientemente repartidos por la totalidad de la pieza plana 1, a través de los que es posible la aplicación de elementos de anclaje 13 para la fijación fuerte del conjunto a la cara inferior del asiento 14 de la



193990

1 silla.

5 Haciendo ahora referencia concreta a la figura 5ª se observa que en la misma aparecen dos líneas 15 de punto y raya que definen por su lado una zona central de la pieza 1 donde se obtienen las lengüetas 7 y orificios pasantes 12, y por otro, unos espacios marginales que dan forma externamente a las extensiones laterales 2.

10 Para la total conformación de la nueva sujeción que nos ocupa, y partiendo de la pieza laminar con todas las características de forma hasta aquí descritas, se procede al plegado de la misma, precisamente por las citadas líneas 15, hasta la obtención de un elemento en forma de U, - tal como aparece en las figuras 3ª y 4ª, las cuales corresponden a secciones transversales practicadas por A-B y C-D de la figura 1ª.

15
20 Con este plegado efectuado en la pieza 1 se consigue el enfrentamiento de las escotaduras 3 y consecuentemente el establecimiento de los oportunos pasos transversales que permiten el alojamiento o ubicación de los elementos tubulares 8 del armazón.

25 Estos pasos, obtenidos de la forma antedicha lógicamente, permiten la perfecta colocación de los tubos 8 o presentación del armazón en el conjunto y consiguientemente su relación al elemento de asiento.

30 Ahora bien, tal como se dijo con anterioridad, para lograr la perfecta retención entre sí de uno y otro elemento, es decir armazón y pieza 1, se crea la necesidad de aportar un sistema de aprieto. Precisamente, tal necesidad, viene a justificar la presencia de las referidas lengüetas 7 que, obtenidas de la misma materia constitutiva de la pieza

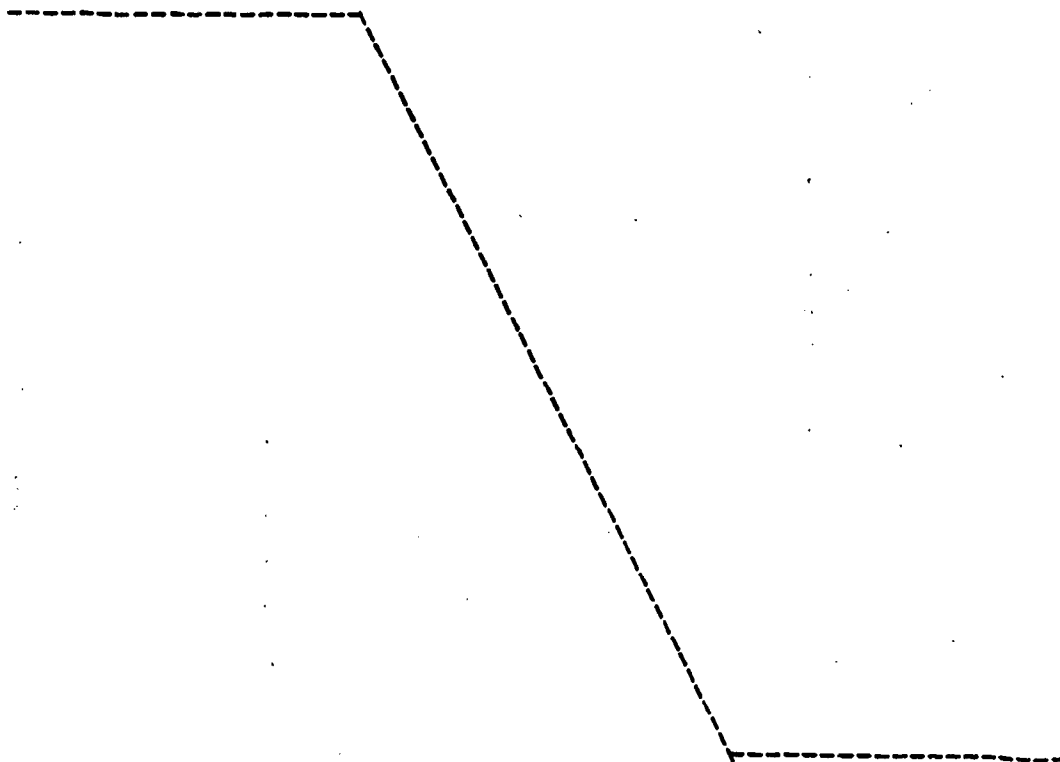
193990



1 1, abrazan por contacto lateral a los tubos 8 contra los que
 atraen fuertemente en virtud de la acción de los tornillos
 de aprieto 9. Es importante la presencia de los apendices 4
 en la operación de apretado, ya que, los mismos, actuan de
 5 separadores al quedar interpuestos entre uno y otro tubo -
 del armazón.

No se considera necesario hacer más extensa -
 esta descripción para que cualquier persona perita en la ma
 teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
 10 así como las ventajas que de su realización industrial han
 de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
 ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
 exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera
 15 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
 en las páginas siguientes:



15
 20
 25
 30

- 9193990



- 2021

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



193000 20

1

5

10

15

20

25

30

1ª. NUEVA SUJECION PARA ARMAZONES DE SILLAS, que siendo de especial aplicacion para el establecimiento del correspondiente nudo de vinculacion entre el armazon de que esta compuesta la silla y el asiento de la misma, esencialmente se caracteriza por consistir en una pieza plana conformada de un material adecuado, tal como chapa de hierro, acero u otro material resistente en cuyos extremos presenta sendas extensiones laterales en las que aparecen practicadas cuatro escotaduras, enfrentadas dos a dos, ligeramente separadas entre sí por un estrecho apendice laminar, habiendose previsto, en correspondencia con el eje longitudinal de tal pieza plana y simetricamente respecto a las mencionadas escotaduras, la practica de sendos cortes en forma de U, opuestos e independientes entre sí, a traves de los cuales se obtiene con el abatimiento o aproximacion entre las lenguetas así originadas, sendas abrazaderas, una por cada extension, dotadas de orificios pasantes en sus zonas elevadas, todo con la particularidad de que con el plegamento de las zonas marginales longitudinales de la pieza plana se forma un cuerpo en forma de U en el que se constituyen pasos transversales e independientes con el enfrentamiento de las mencionadas escotaduras que estan destinadas a permitir el alojamiento de los tubos conformadores del armazon de la silla de que se trate, quedando tales tubos íntimamente vinculados entre sí en virtud de apropiados esparragos roscados que, penetrando por los orificios enfrentados de las lenguetas que abrazan lateralmente a los tubos y discurriendo transversalmente por la masa de los referidos tubos, establecen el nudo de aprieto con ayuda de correspondientes tuercas, habiendose previsto, ademas una pluralidad de taladros convenientemente repartidos



193390

-200

1 por la totalidad del tramo central de la pieza en U, mediante los cuales es posible la aplicación de elementos de anclaje que fijan fuertemente el conjunto descrito a la cara inferior del asiento de la silla.

5 2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUEVA SUJECION PARA ARMAZONES DE SILLAS.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Agosto de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

15

20

25

30

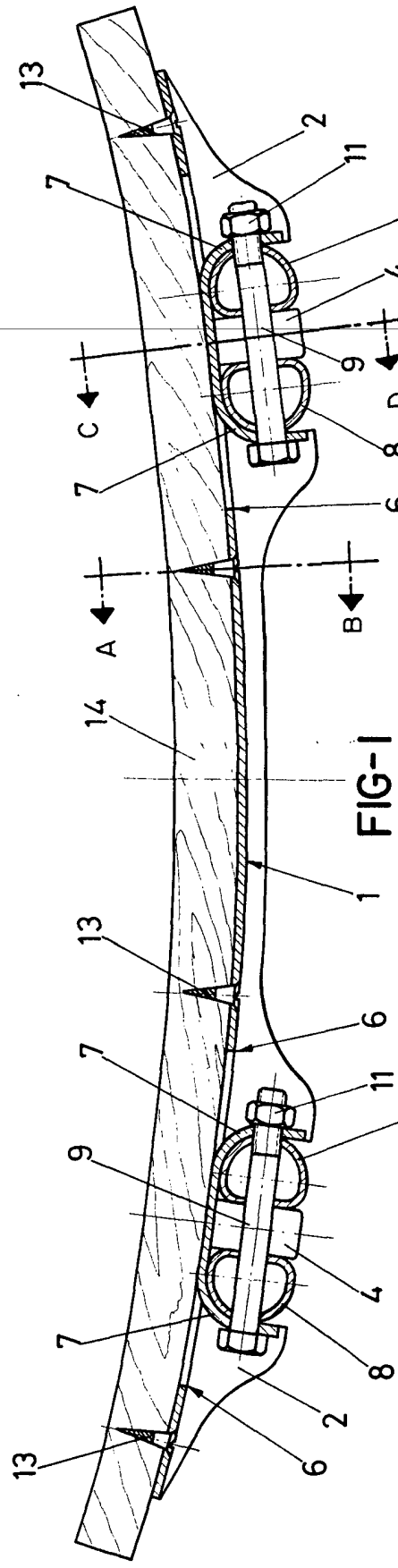


FIG-1

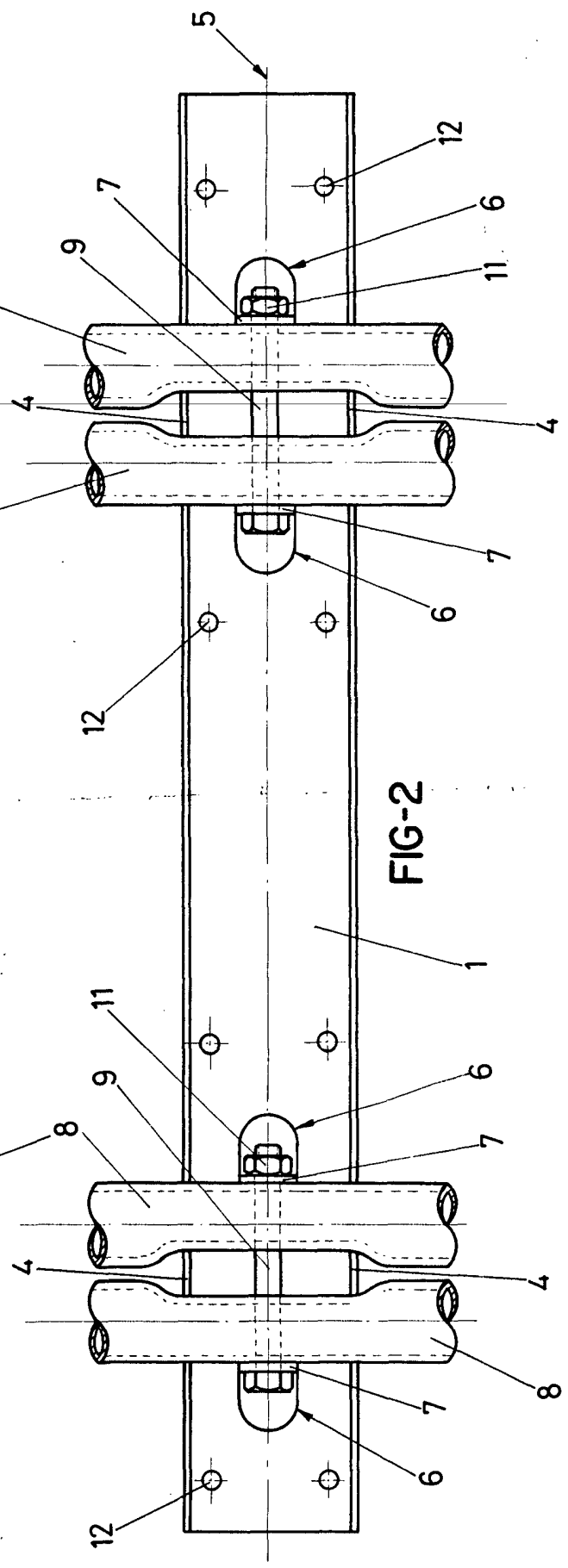


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de AGOSTO de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P. [Signature]

